

*Estación transformadora*

E.T. «Camats», emplazamiento: Sita en el camino de Alcarra junto a Gimeneils, en término municipal de Alpicat; tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., 25/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.506-C.

**5885**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: D. 1.901 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: E.T. 1.193, «Jaime Boix Ubach»; final: E.T. 1.289, «Polígono Santa María de Gardeny»; cruzamientos: Gerencia de Urbanismo y Ayuntamiento de Lérida, calle número 6, polígono «Santa María de Gardeny»; Comisaría de Aguas del Ebro; Acequia primera, canal de Piñana; Distrito Forestal. Cultivo: tensión de servicio en kV.: 25; longitud: 0,048 kilómetros la línea aérea y 0,102 kilómetros el cable subterráneo (1 aérea); número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43 milímetros cuadrados de aluminio-acero y otro de 3 por 59 milímetros cuadrados de cobre (cable subterráneo); apoyos: Hormigón y madera; tiene por objeto la unión de E.E. TT. números 1.193 y 1.289, en polígono Santa María de Gardeny.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial Eduardo Mias Navés.—2.488-C.

**5886**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C 2.350 a) y b) R. L.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

*Líneas eléctricas*

Origen: Apoyo número 5, línea a E. T. 625.

Final: E. T. 690.

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Juneda.—Calles y servicios municipales y comunales.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,305 kilómetros en línea aérea y 0,081 kilómetros en línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 x 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 x (1 x 35) milímetros cuadrados de Cu., cable subterráneo.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Referencia: C.—2.350 b) R. L.

Origen: Apoyo número 822 línea S. E. 618, «Mor. (Bell-lloch) a S. E. 654, «Castillo» (Borjas Blancas).

Final: E. T. 625 «Bóvila Rué».

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: RENFE: F. C. Lérida-Tarragona, punto kilométrico 13,700 y línea telegráfica; C. T. N. E.: 2 líneas telefónicas Valls-Lérida y entrada Juneda; Comisaría Aguas del Ebro; Canal de Urgel; «F. E. C. S. A.»: Línea 25 kV.; «F. H. del Segre, S. A.»: Línea B. T.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 1,382 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 x 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—659-D.

**5887**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.123, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Briones, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 303 metros, con origen en un apoyo de la línea «Central San Vicente-Briones» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Briones, denominada «Bodegas Conde de Haro», tipo intermedia, sobre dos postes metálicos, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—616-D.

**5888**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.178. Nombre: «Laura María». Mineral: Earita. Hec-tareas: 120. Término municipal: Almogía.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Málaga, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

**5889** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, la electrificación de la finca «La Rasa» y barrio de Portugui, en Burgo de Osma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas características principales son las siguientes:

La línea es una derivación de la actual Osma-La Rasa, de la que parten otras derivaciones al C. T. del barrio de Portugui y al C. T. de la «Sociedad Industrial Castellana», en La Rasa. Apoyos de hormigón armado tipo Iberduero y torres metálicas galvanizadas «Made», el armado se realizará mediante cruceta metálica tipo bóveda. Como conductor se empleará aluminio acero de 56 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación tipo aéreo, sobre dos postes de hormigón; tendrá una potencia de 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 18 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—530-D.

**5890** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.490.—Desplazamiento de la línea a 25 KV. de Ampolla-Perelló.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, Muntaner, 330.

Asunto: L. A. T. 2.490.—Desplazamiento de la línea a 25 KV. de Ampolla a Perelló, con conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.118 metros, desde el apoyo 164 al apoyo número 388.

Presupuesto: 1.246.271,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Sustituir la actual línea existente por reforma, CN-340.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de febrero de 1974.—El Delegado provincial accidental, José Luis Carrascal Rodríguez.—610-D.

5891

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.240).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica, aérea, doble circuito, a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Lejona-Plencia y su final en el centro de transformación de «Talleres Arpe, Sociedad Anónima», conductor de cable de aluminio-acero de 95,08 milímetros cuadrados, con apoyos metálicos y 189 metros de longitud, en Sopelana.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrí Zuazo.—2.539-C.

5892

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 972).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica aérea, doble circuito, a 30 kV., que tendrá su origen en el apoyo número 4 de la línea E. T. D de Echezuri C. T. de Aeronáutica y finalizará en las instalaciones de Consonni, conductor de cable de aluminio-acero de 95,08 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y 161 metros de longitud, en Bilbao.

Finalidad: Suministrar las instalaciones de Consonni.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrí Zuazo.—2.558-C.

5893

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.340).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,